

CONTRATO DE SUMINISTROS No. 2022 - 737**ESTUDIOS PREVIOS**

De conformidad con lo establecido en acuerdo No. 04 de 25 de marzo del año 2022 por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la ESE expedido por la Junta Directiva, la contratación igual o inferior a 100 salarios mínimos legales mensuales, se pueden contratar directamente con persona natural o jurídica que esté en capacidad de técnica y operativa para ejecutar el objeto del contrato.

Así, en atención a lo previsto en el manual interno de contratación, el Hospital El Buen Samaritano E.S.E que para los efectos de este documento se llamara LA ESE, realiza el presente estudio previo con el fin de adelantar el siguiente proceso de contratación:

Nombre del proyecto	Suministro de insumos y repuestos para mantenimiento de equipos biomédicos destinados a la atención en salud a cargo del Hospital El Buen Samaritano E.S.E.
Entidad	Hospital El Buen Samaritano E.S. E
Modalidad de contratación	Contratación Directa.
Fecha	Agosto 2022.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Mediante acuerdo No. 031 de noviembre 13 de 1998, el Concejo Municipal de La Cruz Nariño, transformó al Hospital El Buen Samaritano en Empresa Social del Estado, la cual tiene por objeto la prestación de servicios de salud, entendido como un servicio público a cargo del Estado como parte integral del Sistema de Seguridad Social en Salud, acorde con las leyes 100 de 1993, 1122 de 2007, y demás normas pertinentes.

La Ley 100 de 1993, respecto de las Empresas Sociales del Estado señala que *“...constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las asambleas o concejos, según el caso...”* y que las mismas están sometidas al régimen jurídico previsto en el Capítulo III del Título II. Así mismo en materia de contratación, según lo dispone el numeral 6º del artículo 195 de la Ley en cita se regirá por el derecho privado y podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Que el artículo 48 de la Constitución Política de Colombia califica la seguridad social como un derecho irrenunciable y el artículo 49 ibidem establece que la atención en salud es un servicio público dada su función social y deber a cargo del Estado y, en atención a ello la E.S.E., como entidad de seguridad social, se encuentra obligada a ejecutar de manera efectiva, aquello que le es propio o que tiene carácter de misional, observando los principios inherentes al servicio público de salud que brinda, como son la eficiencia, universalidad, solidaridad, integralidad, unidad y participación tal como lo ordena la Ley 100 de 1993

En cumplimiento de los anteriores propósitos, es deber de las directivas del Hospital dirigir la acción administrativa de la entidad para asegurar el cumplimiento de las funciones y de

la prestación de los servicios a su cargo, las cuales deben cumplirse con apego a los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Carta Política

De conformidad con lo anterior, el Hospital El Buen Samaritano ESE tiene a su cargo la prestación de servicios de salud a favor de primer nivel de atención en favor de la población de su área de influencia, afiliada a las EPSs del régimen contributivo, subsidiado y la población pobre y vulnerable no afiliada, lo cual gestiona a través de contratos de prestación de servicios de salud celebrados con las diferentes entidades administradoras de planes de beneficios en salud así como con el municipio de la Cruz y otras entidades

Para brindar en forma eficiente esos servicios de salud LA ESE, con equipos biomédicos y de ayuda diagnóstica cuyo funcionamiento idóneo exige de un permanente proceso de mantenimiento preventivo y correctivo, y eventualmente de reparaciones mayores, lo cual es indispensable para mantener estos equipos en óptimas condiciones de funcionamiento y operación, y con ello garantizar su disponibilidad permanente para la atención efectiva, oportuna y de calidad de usuarios y/o pacientes de la ESE.

Por lo expuesto se hace necesario adelantar el respectivo proceso contractual de conformidad con el estatuto de contratación de la entidad, con el objeto adquirir los medicamentos e insumos de laboratorio, según las necesidades reportadas por las dependencias competentes.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO:

2.1. OBJETO: La contratista se obliga para con la E.S.E. a suministrar insumos y repuestos para mantenimiento de equipos biomédicos destinados a la atención en salud a cargo del Hospital El Buen Samaritano E.S.E., conforme a las cantidades y especificaciones que se describen en este estudio.

2.2. CLASIFICACION UNSPSC. Los bienes a contratar de los que trata este estudio, están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la siguiente Tabla:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
41	11	18	00	Equipo de examen no destructivo

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La contratación directa es una de las modalidades de contratación autorizada por el artículo 25 del estatuto Interno de contratación, adoptado mediante acuerdo No. 04 de marzo 25 de 2022, aprobado por la Junta Directiva de la ESE, exclusivamente para los casos de que trata ese mismo artículo, entre ellos, la contratación menor o igual a 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes

En lo que refiere el presente estudio previo, se trata de celebrar contratos de suministros cuyo presupuesto oficial es inferior a 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Los bienes objeto de este contrato obedecerán a los siguientes aspectos técnicos:

No.	Detalle	Cant.
1	Transductor sonotrax fhr 2mhz	2
2	Cable ekg se – edan	4
3	Manguera peristáltica - bts 350	3
4	Tubo de absorción - bts 350	3
5	Batería desfibrilador beneheart d3 nueva version	1
6	Transductor toco / f3 / f9	1
7	Recipiente drive succión desechable 800c	3
8	Filtro para succionador	3
9	Manguera nibp mindray mec 1200 - conector de extensión para manguera nibp estilo bayoneta incluye 2 conectores. -compatible con monitores mindray, edan, blt, siemens, datascopes, kontron, biosys entre otros. -incluye conector -largo: 3 metros -garantía: 3 meses por defecto de fabrica	1
10	Sensor spo2 adulto pinza directo	4
11	Sensor spo2 neo en y directo comen 01 und	4
12	Brazalete para tensiómetro, tipo velcro tamaño adulto grande 2 tubos de conexión marca: welch allyn -usa. Unidad de venta: unidad	1
13	Pera en goma con válvula, para tensiómetro ref: 5088-01h marca: welch allyn - usa unidad de venta: unidad	1
14	Manguera resortada welch allyn 5089-12	1
15	Tubo de extensión, en caucho negro ref: c-7 marca: alp-k2 - japones uso: para tensiómetros de aneroides modelos de pared o base móvil y tensiómetros de mercurio.	2
16	Base móvil con "canastilla" ref: 7670-06 marca welch allyn unidad de venta: unidad uso: para tensiómetro de aneroides welch allyn - ref 7670-10	3

Además, el proveedor cumplirá las siguientes condiciones

- Efectuar la entrega de los elementos insumos objeto el contrato en el sitio indicado por el supervisor, acompañando la factura o cuenta de cobro correspondiente en donde se detallen los bienes suministrados.
- Garantizar la calidad de los bienes objeto del contrato.
- Cambiar los elementos que rechace el municipio por no cumplir con las características técnicas exigidas o las indicadas en la oferta.
- Los empaques de los productos ofrecidos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos en perfecto estado, perfectamente legibles y con instrucciones de uso, manejo, fechas de vencimiento, laboratorio que las produce.

4.2. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los estudios previos y demás documentos precontractuales y las estipuladas en el contenido del contrato las partes cumplirán las siguientes obligaciones generales

4.2.1. OBLIGACIONES GENERALES DE LA CONTRATISTA.

1. Suministrar y garantizar la entrega efectiva en las instalaciones de la entidad de los insumos de laboratorio y medicamentos objeto del contrato, en el almacén de la E.S.E. o donde se le informe para el efecto por parte del almacenista.
2. Cumplir con el objeto y las actividades descritas en el alcance del objeto.
3. El proveedor debe garantizar la disponibilidad y la entrega del 100% de los medicamentos e insumos objeto del contrato.
4. Ante un evento de fuerza mayor o caso fortuito, informar oportunamente la demora o no remisión oportuna de alguno de los bienes objeto del contrato.
5. La contratista debe cambiar los medicamentos e insumos que presenten imperfectos, deterioro de su empaque, inadecuadas condiciones de presentación, por otro completamente nuevo, de iguales condiciones y características al solicitado.
6. En caso de vencimiento por baja rotación y proximidad a la fecha de vencimiento de los medicamentos e insumos; el proveedor se comprometerá a efectuar la recepción y/o cambio de éste, en su totalidad, siempre y cuando los medicamentos tengan una fecha superior a seis (6) meses.
7. Acatar las recomendaciones y requerimientos efectuados por el supervisor del contrato.
8. Garantizará la legalidad y calidad de los medicamentos que suministra a la ESE.
9. Generar la documentación correspondiente en el ejercicio de las actividades para cumplir con el objeto contractual.
10. Cumplir con los requisitos exigidos en las Buenas Prácticas de Manufactura, recomendadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), Control de Calidad y las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia para la forma farmacéutica ofrecida. Este certificado será el expedido por el INVIMA el cual debe encontrarse vigente a la fecha de la presentación de la oferta y permanecer así durante el tiempo de ejecución del contrato.
11. Llevar a cabo la ejecución idónea del objeto del contrato de conformidad a lo estipulado en el presente instrumento;
12. Garantizar la calidad de los bienes suministrados.
13. Asumir el pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización de carácter laboral del personal que ocupe en la ejecución del objeto de este contrato.
14. Pagar y asumir los impuestos, retenciones, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato
15. Las demás inherentes a la naturaleza de este contrato.

B) OBLIGACIONES DE LA ESE:

1. Entregar en forma escrita y previa, al Contratista la información sobre los funcionarios autorizados para recibir los medicamentos a suministrar.
2. Cancelar el valor de este contrato, en la forma establecida en el mismo y garantizar la existencia de apropiación presupuestal suficiente para cumplir con el pago.
3. Ejercer la supervisión y seguimiento de la ejecución del presente contrato y a formularle al contratista oportunamente las sugerencias de orden legal que considere convenientes y pertinentes.
4. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual.

5. Suministrar al contratista la información necesaria para el desarrollo del objeto contractual.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

La entidad solicitó las siguientes cotizaciones que se analizan a continuación:

No.	Detalle	Cant.	CLINIMEDICAL		ALPHAMEDICO		JMEDICAL	
			Vr unit	Total	Vr unit	Total	Vr unit	Total
1	Transductor sonotrax fhr 2mhz	2	237.000	474.000	284.400	568.800	341.280	682.560
2	Cable ekg se – edan	4	352.900	1.411.600	423.480	1.693.920	508.176	2.032.704
3	Manguera peristáltica - bts 350	3	247.000	741.000	296.400	889.200	355.680	1.067.040
4	Tubo de absorción - bts 350	3	440.000	1.320.000	528.000	1.584.000	633.600	1.900.800
5	Batería desfibrilador beneheart d3 nueva versión	1	2.034.000	2.034.000	2.440.800	2.440.800	2.928.960	2.928.960
6	Transductor toco / f3 / f9	1	1.485.000	1.485.000	1.782.000	1.782.000	2.138.400	2.138.400
7	Recipiente drive succión desechable 800c	3	75.000	225.000	90.000	270.000	108.000	324.000
8	Filtro para succionador	3	33.500	100.500	40.200	120.600	48.240	144.720
9	Manguera nibp mindray mec 1200 - conector de extensión para manguera nibp estilo bayoneta incluye 2 conectores. - compatible con monitores mindray, edan, blt, siemens, datascope, kontron, biosys entre otros. - incluye conector -largo: 3 metros -garantía: 3 meses por defecto de fabrica	1	130.250	130.250	156.300	156.300	187.560	187.560
10	Sensor spo2 adulto pinza directo	4	210.000	840.000	252.000	1.008.000	302.400	1.209.600
11	Sensor spo2 neo en y directo comen 01 und	4	210.000	840.000	252.000	1.008.000	302.400	1.209.600
12	Brazalete para tensiómetro, tipo velcro tamaño adulto grande 2 tubos de conexión marca: welch allyn - usa. Unidad de venta: unidad	1	285.500	285.500	342.600	342.600	411.120	411.120
13	Pera en goma con válvula, para tensiómetro ref: 5088-01h marca: welch allyn	1	140.500	140.500	168.600	168.600	202.320	202.320

	- usa unidad de venta: unidad							
14	Manguera resortada welch allyn 5089-12	1	332.000	332.000	398.400	398.400	478.080	478.080
15	Tubo de extensión, en caucho negro ref: c-7 marca: alp-k2 - japones uso: para tensiómetros de aneroides modelos de pared o base móvil y tensiómetros de mercurio.	2	87.000	174.000	104.400	208.800	125.280	250.560
16	Base móvil con "canastilla" ref: 7670-06 marca welch allyn unidad de venta: unidad uso: para tensiómetro de aneroides welch allyn - ref 7670-10	3	2.482.000	7.446.000	2.978.400	8.935.200	3.574.080	10.722.240
Subtotal			17.979.350	Subtotal	21.575.220	Subtotal	25.890.264	
Iva			3.416.077	Iva	4.099.282		4.919.150	
Total			21.395.427	Total	25.674.502	Total	30.809.414	

5.1. PROYECCIÓN DE PRESUPUESTO

A efectos de realizar el análisis de las cotizaciones se tomará el menor valor cotizado por cada ítem, (precio unitario), para luego para asignar el presupuesto, el precio de cada ítem, se aproximará a la unidad de 1000 más cercana sea inferior o superior, a fin de tomar los precios en valores redondos y facilitar así el análisis.

No.	Detalle	Cant.	Menor valor cotizado CLINIMEDICAL	
			Vr unit	Total
1	Transductor sonotrax fhr 2mhz	2	237.000	474.000
2	Cable ekg se – edan	4	352.900	1.411.600
3	Manguera peristáltica - bts 350	3	247.000	741.000
4	Tubo de absorción - bts 350	3	440.000	1.320.000
5	Batería desfibrilador beneheart d3 nueva versión	1	2.034.000	2.034.000
6	Transductor toco / f3 / f9	1	1.485.000	1.485.000
7	Recipiente drive succión desechable 800c	3	75.000	225.000
8	Filtro para succionador	3	33.500	100.500
9	Manguera nibp mindray mec 1200 - conector de extensión para manguera nibp estilo bayoneta incluye 2 conectores. -compatible con monitores mindray, edan, blt, siemens, datascopes, kontron, biosys entre otros. -incluye conector -largo: 3 metros -garantía: 3 meses por defecto de fabrica	1	130.250	130.250
10	Sensor spo2 adulto pinza directo	4	210.000	840.000

11	Sensor spo2 neo en y directo comen 01 und	4	210.000	840.000
12	Brazalete para tensiómetro, tipo velcro tamaño adulto grande 2 tubos de conexión marca: welch allyn -usa. Unidad de venta: unidad	1	285.500	285.500
13	Pera en goma con válvula, para tensiómetro ref: 5088-01h marca: welch allyn - usa unidad de venta: unidad	1	140.500	140.500
14	Manguera resortada welch allyn 5089-12	1	332.000	332.000
15	Tubo de extensión, en caucho negro ref: c-7 marca: alp-k2 - japones uso: para tensiómetros de aneroides modelos de pared o base móvil y tensiómetros de mercurio.	2	87.000	174.000
16	Base móvil con "canastilla" ref: 7670-06 marca welch allyn unidad de venta: unidad uso: para tensiómetro de aneroides welch allyn - ref 7670-10	3	2.482.000	7.446.000
			Subtotal	17.979.350
			Iva	3.416.077
			Total	21.395.427

A partir del anterior análisis para efectos fiscales, de acuerdo a una revisión histórica de esta clase de adquisiciones y conforme al alcance de la disponibilidad presupuestal actual LA ESE ha previsto como presupuesto oficial para esta contratación, la suma de: **VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS NOVENT Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$21.395.427) M/CTE.**

5.1. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará a favor del CONTRATISTA en un solo contado a la terminación del contrato, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor y con los soportes del pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos laborales).

En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Para el pago el contratista presentará al municipio la factura o documento equivalente legalmente expedida, donde se relacionarán los bienes efectivamente entregados y acompañada de los documentos que acrediten el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral (ARP, Salud y Pensiones), Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y SENA) cuando a ello haya lugar y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Para efectos fiscales y contractuales, se estima un plazo para la ejecución del contrato de seis (6) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

El contrato estará vigente durante el plazo que dure su ejecución y hasta cuatro (04) meses más, previstos para su liquidación, o antes si esto último sucede.

7. IMPUTACION PRESUPUESTAL

El gasto que se ocasiona con la presente contratación se hará con cargo al presupuesto de LA ESE para la vigencia 2022 según certificado de disponibilidad presupuestal No. 2022000737 de fecha 23 de agosto de 2022, por valor de VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$21.395.427) M/CTE que se imputarán al rubro No. 2.4.5.02.08.001 Servicios de mantenimiento Hospitalario áreas Asistenciales.

8. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Bajo esta modalidad de contratación, no se requieren varias ofertas, por cuanto se contratará con una persona que reúne las condiciones de capacidad e idoneidad adecuadas para el desarrollo del contrato conforme el artículo 25 del estatuto de contratación de LA ESE

9. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

En virtud a lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación, la exigencia de garantías en casos de contratación directa no es obligatoria.

En este caso no se exigen porque el monto y forma de pago, ya que NO se pactarán anticipos, ni de pagos anticipados y el pago del valor dependerá de los suministros efectivamente realizados a LA ESE. Además, el contrato contara con una supervisión por parte de la administración y la naturaleza misma del objeto permite un seguimiento continuo para verificar su avance. Además, en el contrato se pactarán multas, clausula penal y las cláusulas excepcionales de los artículos 16 a 18 de la ley 80 de 1993, que se consideran suficientes para conminar al contratista a dar cumplimiento a sus obligaciones.

10. DOCUMENTOS DE LA CONTRATACIÓN.

- a) Oferta debidamente suscrita por el oferente.
- b) **Fotocopia del documento de identidad** del contratista.
- c) **Situación militar**, El contratista deberá presentar copia de su tarjeta militar o certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
- d) **Certificado de existencia y representación legal**. El contratista deberá presentar con su oferta el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:
 - Objeto social: El objeto social del oferente debe relacionarse con la comercialización de bienes acordes al objeto del contrato.

- Duración: Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de terminación del mismo.
- e) **Certificación de Antecedentes Fiscales.** Conforme al Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, El contratista deberá presentar el certificado expedido por la Contraloría General de la Republica, donde acredite no estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales.
- f) **Certificado de Antecedentes Disciplinarios.** El contratista deberá anexar el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, el cual deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
- g) **Certificado de Antecedentes Judiciales.** La entidad, procederá a verificar los antecedentes de policía al momento de realizar la evaluación de las propuestas.
- h) **Certificado de medidas correctivas.** El contratista debe acreditar estar al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, para lo cual deberá allegarse el respectivo certificado. En todo caso, el Departamento podrá verificar esta información a través del aplicativo institucional respectivo.
- i) **Registro Único Tributario R.U.T.** El contratista deberá anexar copia del Registro Único Tributario – RUT –, vigente para el caso de los Consorcios, Uniones Temporales, deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes.
- j) **Certificado y comprobantes de pago de seguridad social integral y parafiscales:** El contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud y pensiones y riesgos laborales), así como los parafiscales del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

11. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con el literal **f)** del 15 del estatuto de contratación de LA ESE aprobado por acuerdo de junta directiva No. 04 del 25 de marzo de 2022, con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso de selección se procede a identificar los riesgos asociados al proceso de contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Se define el riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato. La entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

La matriz en la cual se tipifican los riesgos previsibles, preparada por LA ESE hace parte integrante del presente estudio y del contrato.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en el pliego de condiciones y sus adendas.

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA como experto de negocio, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos EL MUNICIPIO no estará obligado a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

Si el proponente que resulte seleccionado ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa del contrato, ni le dará derecho a reembolso de costos, ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación del equilibrio contractual, en los términos señalados en la Ley 80 de 1993 y en Decreto 1082 de 2016.

11.1. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES: La matriz de tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles se establece en el anexo No. 01 de este documento.

12. SUPERVISION.

El seguimiento contractual y cumplimiento estará a cargo del Almacenista General de la Entidad

Cordialmente,

JHON JAIRO NUPAN GUERRERO,
Almacenista.



ANEXO NO. 01

MATRIZ DEL RIESGO

Análisis del Riesgo y Monitoreo de los Riesgos Previsibles

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Imp	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Imposición de nuevos trámites o permisos,	Que la ejecución del contrato se dilate en el tiempo	1	1	2	Riesgo Bajo	Contratista	Socializar los eventos con el contratista a fin de establecer si se pueden subsanar o si por el contrario son insubsanables	1	1	2	Riesgo Bajo	si	Contratante	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Supervisión	permanente
2	General	Externo	Ejecución	Social o político	Deterioro de las condiciones de seguridad y orden público que interrumpan las actividades o impidan la ejecución del contrato	Paralización o incumplimiento del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	Municipio,	Información oportuna del evento por parte del contratista. A su Turno el Municipio solicitará colaboración de la fuerza pública y las autoridades competentes a fin de conjurar o mitigar los efectos.	1	1	2	Riesgo Bajo	si	Contratante	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Con Supervisión permanente. Noticias y en los Consejos de Seguridad.	permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Desplazamientos adicionales al sitio del proyecto para cubrir el alcance del objeto	Inoportunidad y sobrecostos en el cumplimiento del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	Contratista	Información oportuna del evento por parte del contratista.	1	1	2	Riesgo Bajo	si	Contratante	Suscripción del acta de ejecución	Terminación del contrato	Supervisión	permanente

4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Extensión del Plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del municipio y por causas atribuibles al contratista	Inoportunidad el Municipio en cumplir con sus objetivos.	2	2	3	Riesgo Bajo	Contratista	Información oportuna del evento por parte del contratista.	1	1	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor-Contratista	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Supervisión	Permanente
5	General	Externos	Ejecución	Operacional	Extensión del Plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista y atribuibles al Municipio	Tardanza o imposibilidad de cumplir con el contrato	1	2	4	Riesgo Bajo	Municipio	El Municipio deberá informar oportunamente cualquier inconveniente en la ejecución del contrato.	1	1	4	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Con supervisión permanente	Permanente
6	General	Externa	Ejecución	Operacional	Causas de fuerza mayor o caso fortuito que impidan al contratista cumplir el contrato	Tardanza o incumplimiento en la ejecución del contrato e imposibilidad del contratante de lograr sus objetivos	3	2	5	Riesgo Medio	Municipio y Contratista	Socializar los eventos con el contratista a fin de establecer si se pueden subsanar o si por el contrario son insubsanables.	3	2	5	Riesgo Medio	No	Supervisor	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Comunicación permanente con el contratista	Cuando se presente el evento
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega inoportuna de los servicios objeto del contrato o sin las especificaciones técnicas exigidas.	Incumplimiento del contrato	3	3	5	Riesgo Alto	Contratista	Exigencia de garantías de cumplimiento y calidad de los bienes suministrados.	2	3	4	Riesgo Medio	Si	Supervisor	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Con revisión permanente de la ejecución del contrato	Permanente

ASIGNACIÓN NUMÉRICA

MATRIZ DE RIESGO

Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Probabilidad		Impacto		Valoración del riesgo	
General	Interno	Planeación	Económicos	Raro	1	Raro	1	Riesgo Bajo	2, 3, 4
Específico	Externo	Selección	Sociales o Políticos	Improbable	2	Improbable	2	Riesgo Medio	5
		Contratación	Operacionales	Posible	3	Posible	3	Riesgo Alto	6 y 7
		Ejecución	Financieros	Probable	4	Probable	4	Riesgo Extremo	8, 9 y 10
			Regulatorios	Casi cierto	5	Casi cierto	5		
			De la Naturaleza						
			Ambientales						
			Tecnológicos						